

Resolución de 25 de marzo de 2022 de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2022/011071		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
N° PUESTOS OFERTADOS :	1		
N° DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	5

REQUISITOS DE LA OFERTA

Deberá contar, en el momento de realizarse la oferta de empleo, la titulación mínima de educación superior en el ámbito socioeducativo y con el título de Director/a de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en el decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de Educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre y el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 2, Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil (Real Decreto 1537/2011, de 30 de octubre, BOE N° 297 de 10 de Diciembre de 2011)

En el supuesto de que no existan candidatos/as con el diploma de Director/a de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil, podrán considerarse como equivalentes los siguientes:

1. Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y juvenil expedido por el Instituto de La Juventud de Extremadura al amparo del decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento y el contenido de los cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil.

2. Que además ostente alguna de las siguientes titulaciones:

a) Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes familias, "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Actividades Físicas y Deportivas" o el Título de Animación Turística de "Hostelería y Turismo".

b) Grados, Licenciaturas u Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

En el caso de no reunirse los requisitos contemplados en el punto 1 del apartado anterior, se entenderá como equivalentes las titulaciones de Formación Profesional o Formación Universitaria citados en el punto 2.

Se establecerá la siguiente prioridad:

- Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombre menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo.


Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****335-D	MENDEZ BORRALLO NOELIA
****190-E	GOMEZ MESA MARIA JESUS
****252-S	GONZALEZ LEON SERGIO
****199-J	EGEA RANGEL ISIDORO
****123-B	GONZALEZ BARRAGAN CARLOS ALBERTO

OBSERVACIONES

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En a 27/06/2022
 El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros

 P.A.
 Fdo. Antonio Pérez Gil